

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Dirección: REINA, 8, 2.^o

12 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Lo que hace falta.—*De Madrid*: Misas de requiem.—Los auxiliares.—Las oposiciones a escuelas.—Ampliación de estudios.—Asociaciones de maestros (León).

DE PEDAGOGIA.—El trabajo y el juego en las escuelas primarias. (Vicente Millán Yus).

EDICIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Estudios del magisterio: Real orden de 28 septiembre dictando disposiciones para cumplimentar lo prevenido en el real decreto de 24 del mismo mes sobre dichos estudios.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Vizcaya.

PROPYESTAS.—Concurso único de Toledo y Coahuila.

NOMBRAIMIENTOS.—Subsecretaría, Oviedo, Barcelona, Cáceres, Valencia y Zaragoza.

VACANTES.—Concurso único de Cádiz Cáceres y Soria.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Almería y Soria.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

NUESTROS PREMIOS

Todos los suscriptores que abonen en nuestra administración o remitan por correo más de 5 pesetas, sea por suscripción o por libros, nuestros o de cualquier editor, tendrán derecho a tomar parte en el próximo sorteo de

500 pesetas en metálico

Al efecto, se dará un billete nominal con el número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pago o pedido. El sorteo se efectuará oportunamente, y se hará ante notario público, con todas las formalidades debidas.

En el primer semestre del año actual, EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha repartido

1.150 pesetas en dinero.

PRESUPUESTOS ESCOLARES

Los maestros que consignen en los próximos presupuestos obras para escuelas propiedades de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrán, al comprarlas, gozar de las siguientes ventajas: 1º Disfrutarán gratis la suscripción del periódico.

2º Tomarán parte en los sorteos de premios en dinero que anunciamos y que anunciamos oportunamente.

3º Podrán obtener ventajosamente relojes de las mejores marcas, elegidos por los mismos compradores.

Todo ello, claro está, según la importancia de los pedidos y en las épocas que anunciamos.

Nada más debemos añadir, pues demasiado bien nuestros lectores cómo cumple EL MAGISTERIO ESPAÑOL sus ofrecimientos.

DE ACTUALIDAD

Lo que hace falta

Hace algún tiempo que, para suerte nuestra, la prensa diaria presta a la enseñanza mayor atención que de antiguo. Distinguese en esta tendencia el importante periódico *Diario Universal*, el cual, con ocasión de las últimas reformas, publica un breve y sustancioso artículo de fondo, al cual pertenecen los siguientes párrafos:

«Cansados estamos de ver con qué facilidad inversimil cambiamos de planes. Desde 1898—cinco años solamente—hemos conocido nada menos que cinco planes distintos, contradictorios, inconciliables. Estos han sido: el llamado antiguo; el de 28 de septiembre de 1898; el de 6 de julio de 1900; el de 17 de agosto de 1902, y el último que «acaba de salir ahora». ¿Eran todos malos? Evidentemente, no. Pero aunque todos fueran una maravilla, no hubieran dado resultado alguno.

Es achaque de todos nuestros ministros querer remediar todos nuestros males con flamantes decretos que, cambiados con tal frecuencia, sólo sirven para producir honda & irremediable perturbación. Especialmente desde que se creó el ministerio de Instrucción pública, las reformas, los planes y los decretos se atropellan unos a otros con tal empuje y tal furia, que ni los profesores que han de plantearlos los llegan a conocer. Pero esto sólo se refiere a las universidades, a los institutos, a las escuelas normales, a los centros, en suma, que más están en contacto con los ministros. De los otros, de lo humilde, de la escuela primaria, que es donde está la entraña del problema pedagógico, que es la piedra fundamental de la cultura patria, que es adonde hay que acudir primero, de eso nadie se acuerda.

¿Quiere el lector la prueba? ¿Quiere la prueba el Sr. Bugallal? Pues ahí va. Desde 1898 hemos tenido cinco planes distintos para hacer maestros de escuela. En cambio, el reglamento porque se rigen esas escuelas, el código a que ha de sujetarse el maestro en sus tareas, la ley que fija y define cómo han de darse las distintas enseñanzas, ese es el de noviembre del año 1888. ¡El problema no tiene más que sesenta y cinco años!

Ninguno de los ministros que de entonces acá hemos padecido se han acordado de tal cosa. Por docenas han rodado en la Gaceta planes de enseñanza para institutos, para escuelas de comercio, normales, para todo lo reformable: para la escuela primaria, no.

Demos por implantado ese novísimo plan. Ya tenemos los nuevos maestros hechos. Han estudiado pocas cosas, pero verdaderamente fundamentales. Queremos creer que las saben muy bien, que son prácticos... Bueno, ¿y qué? Irán a un pueblo donde no hallarán ni escuela donde dar la enseñanza, ni material para comprar papel, ni una impresión tutelar que les estimule al sacrificio, ni medios de vivir con 250 pesetas al año. Aún nos faltan de 4 a 5.000 escuelas para completarlas que señaló la ley de 1857.

¡Así estamos! Ante la magnitud de estos problemas, ¿qué significa, que trascendencia puede tener un nuevo plan? ¿Qué se va a remediar con quitar esta asignatura o poner aquélla?

Bien está, repetimos, la simplificación decretada por el Sr. Bugallal. Pero créanlos: la enseñanza está gravemente enferma y no cura con esos paños calientes. Hay que ir más al fondo de la cuestión; hay que ir a la entraña del problema, que está en la escuela primaria. Lo demás es «jugar a las reformas».

No hemos podido resistir a la tentación de copiar esas líneas.

¿Qué asunto de más actualidad podríamos escoger? ¿Qué juicios más exactos y oportunos podríamos nosotros formular? Bien está la reforma, como dice *Diario Universal*; pero hay que atender a la escuela primaria actual, dotarla mejor y colocarla en condiciones de cumplir su misión.

DE MADRID

Costeadas por el Centro de maestros auxiliares de las escuelas públicas de esta corte, se dirán dos misas de requiem en sufragio de las almas de los que fueron sus socios, D. Jenaro José Polo y D. Félix Lapuerta.

El lunes, a las once de su mañana, se celebrará la dedicada al Sr. Polo, en la iglesia de las Maravillas; y el jueves, a la misma hora, la dedicada al Sr. Lapuerta.

Se ruega la asistencia a dichos actos religiosos a todos los maestros y auxiliares que deseen y puedan concurrir.

Atendido todo a lo establecido en el acuerdo, obedece la pujante fe en el hogar.

DE PEDAGOGÍA

El trabajo y el juego

EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Título de independencia, de bienestar, de poder y de goces honestos, es el trabajo para el hombre en sus jerarquías sociales; pero si bien conviene a todos, lo reclama con perfectísimo derecho el niño menesteroso, por considerar la escuela centro de donde puede sacar su alma con las fuerzas propias de una carrera de actividad, de valor y de perseverancia.

Necesidad fisiológica; la naturaleza oculta un noviciado de trabajo en los juegos de la infancia, en los que, con arreglo a sus dones, debe desplegar el niño su actividad y su fuerza. Abandonado a sí mismo, se complacerá en destruir, porque así cree que cambia la forma de las cosas.

Es, pues, necesidad psicológica la que también obra en él. Enseñémosle a crear cosas prontas y fáciles, y le veremos cómo se admira, le place su obra, siente una emulación de valor inestimable, y, sin que lo note, el entretenimiento es para él una especie de taller.

¿No vemos al zagalillo sentado sobre las florecillas del campo, entretenido en la construcción de una fiauta de caña, o convertido en pequeño escultor sin más herramientas y material que la madera del prado donde apacienta su rebaño y un corte que a la vez le sirve para partir el pan de su frugal merienda? ¿No vemos con qué alegría pasa el tiempo para el niño en la elevación de una casita, en la construcción de un puente o de un molinete sobre el arroyo?

Corramos, pues, a ponernos a la cabeza de tan jóvenes artífices, con carácter risueño, e imaginemos medios para descubrir en ellos los secretos encantos de su edad, con el fin de que encuentren mañana la forma encantadora en sus más serias ocupaciones.

Enseñemos al niño, que no ha venido al mundo para estar ocioso. Hagámosle ver que el trabajo es el cumplimiento de una ley superior, un privilegio que da precio a la existencia, una obligación hacia la sociedad. El gusto al trabajo le librará de la miseria, del vicio, del crimen, y verá al mendigo joven y sano, al vagabundo y al criminal como espectáculo de miseria, nacida en la holgazanería, de vergüenza y de crimen, abismos abiertos bajo el paso del que no sabe crearse una existencia activa y útil.

Dotar a nuestros tiernos alumnos del gusto al trabajo, es lo mismo que darles fuerzas abundantes para su bienestar, independencia y progreso; desarrollar su educación física, intelectual y moral. Inspirarles gusto en la costumbre y cumplimiento del trabajo, es la higiene que favorece las funciones de sus órganos, el entendimiento con la voluntad que despiertan la razón, el alma ocupada en su objeto propio y en su fin natural e intrínseco, alegre en la materia.

Entonces la atención, en sus dos cualidades, entra por las vías del reflejo; el método

comienza a espacer hábitos de orden; la inteligencia, activa por el rayo imaginativo, hace pequeñas combinaciones; la aplicación se hace entera, tráquilla y perseverante; el acrecentamiento vuela en razón directa del desarrollo de la embrionada industria escolar; viene la concordia del trabajo del espíritu con el del cuerpo; nacen, en los jóvenes artífices, ocupaciones sucesivas que producen un maravilloso desarrollo; se habilitan a darse cuenta de lo que hacen; brotan manifestaciones de medios de mejora, perfectas ventajas para la vida, que les pondrá en caminos brillantes de pequeños inventos, destellos de otros trascendentales, a la vez que los hacen aptos, diestros y celosos, con ojo previsor al porvenir y a la riqueza.

Invitemos a los niños al juego, y los veremos aceptar con encantadora sonrisa, y por no saber expresar su gratitud, brincan de júbilo. Un objeto, puesto con intención pedagógica en estas circunstancias donde haya algún obstáculo que vencer, cuando llegan a él, los veremos indagar, observar y combinar; no demos lugar al desmayo si no vencieran la dificultad; sus miradas nos dicen que les devemos la mano; socorramos su necesidad con palabras de ánimo y de cariño, y dejémosles obrar después por su cuenta.

Aparte los objetos propios del trabajo manual, mostremos también al niño los fenómenos de la naturaleza, fáciles experimentos de física y de química, con materiales a nuestro alcance, mecanismos ingeniosos, las propiedades de los cuerpos, usos esenciales, transformaciones que pueden sufrir, causas y efectos, ocupaciones industriales y agrícolas, etc., etc.; todo lo cual será de gran enseñanza, sin preocuparnos el cómo, puesto que la naturaleza nos ofrece medios e instrumentos de las operaciones del arte, para darle a la vez sensibles ejemplos de perfección y laboriosidad en el trabajo, mostrándole la industriosa abeja, y en la ejecución de las operaciones un método admirable, una mano diestra y hábil, un ojo pronto y justo, una inteligencia ilustrada y culta, tanto más perfecta para el oficio si sabe diferenciar la obra perfecta de la imperfecta.

La moral se robustece cuando llega a observar que el trabajo es la antecilla de las buenas costumbres. Habitudo el niño al trabajo, domina sus nacionales pasiones, se da a la regla, es moderado, fecunda su habilidad, se vence, se aísla de la disipación, de la malicia, redobla su energía, se inspira valor, paciencia, perseverancia, y poco a poco entra en las cualidades viriles, haciéndose fuerte, virtuoso, grave, serio, tranquilo y juicioso; es decir, hemos formado su carácter, educando la voluntad.

También el trabajo dotará a los alumnos de su verdadera dignidad, haciéndoles observar cómo por él puede crearse una propiedad. ¿No es triste ver a multitud de jóvenes correr hacia el pacífico que se dirige a resolver sus asuntos, le persiguen importunándole, y sin ruborización alguna en-

uentran placer en la mendicidad? El gusto en la ejecución de sus infantiles obritas les dará la dignidad suficiente para no caer en semejante ignorancia, cuando dejen la escuela para siempre, porque sentirán además la conciencia de sus fuerzas, y con ella el precio de las cosas, el sentimiento de una prudente economía.

¡Feliz el jardinero que sepa cultivar planta de tan preciados frutos, por medio del trabajo basado en el juego!

VICENTE MILLÁN YUS.
Maestro de Laguardia (Alava).

LOS AUXILIARES

Al excellentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los que suscriben, auxiliares propietarios de Alcira, Carcagente, Játiva y Sueca, a V. E. con el debido respeto exponen: Que, no encontrando en estas poblaciones hospedaje menor de dos pesetas, ni dueños que quieran alquilar sus casas por menos de setenta y cinco céntimos cada día, los recurrentes, como sólo disfrutan 825 pesetas anuales, equivalentes a dos pesetas y trece céntimos diarios, a V. E.

Suplican se digne aumentar los sueldos de estos desgraciados o suprimir todas las auxiliares. Gracia que esperan alcanzar de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.—Antonio Sanchis.—Francisco Gras.—Cayetano Larroda.—Gloria Machirant.—Marta Tomás.—María Gras.—Filomena Sánchez.—Josefa Crespo.—Amparo Tudela.—Francisca Pla.—Petrina Navarro.

LAS OPOSICIONES A ESCUELAS

Entendemos que con arreglo al reglamento, las materias que deben entrar en los ejercicios de oposiciones anunciadas, son las del nuevo plan de estudios para el magisterio.

AMPLIACION DE ESTUDIOS

Tengan en cuenta que los maestros superiores que obtengan licencia para ampliar sus estudios, no conseguirán gran cosa, pues según el nuevo plan, los maestros superiores novísimos no tienen derecho al profesorado de normales.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Partido de León.—No habiéndose reunido suficiente número de asociados el día 20 de septiembre, señalado para celebrar sesión, con el objeto de normalizar la marcha administrativa de la asociación y legalizar su situación dentro de la provincial y nacional, se convoca nuevamente para el día 17 del presente mes de octubre, fecha que coincide con el cobro del personal del 1º de mes de septiembre.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA».

DISPONIMIENTOS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

29 septiembre.—Real orden estableciendo la Dirección del Jardín Botánico.

—Otras de nombramiento y traslación de catedráticos, y anunciando una cátedra vacante en el Instituto de Soria.

—Otra haciendo extensivos a los alumnos de las escuelas de Artes e Industrias los beneficios de la real orden de 14 de marzo pasado.

—Otra aceptando un regalo artístico y dándola por las gracias a doña Rosario Escolar.

Universidad Literaria de Barcelona.—Concurso para proveer dos plazas de ayudantes gratuitos en la escuela superior de comercio.

30 septiembre.—Real orden nombrando director del Jardín Botánico de esta corte a D. Apolinar Federico Gredilla y Ganna.

—Otra autorizando la inscripción de matrículas en el primer año de la carrera de ingenieros, a los alumnos examinados de ingreso que hayan aprobado todas menos una de las asignaturas.

—Otra organizando los estudios superiores de Industrias de la escuela de Cádiz.

—Otra rectificando el art. 2º del real decreto de 22 de agosto último, sobre enseñanzas en los institutos.

—Otra resolviendo las dudas surgidas para la aplicación del art. 8º de la real orden de 28 del pasado, sobre institutos.

—Otra encargando al subsecretario del despacho ordinario del ministerio durante la ausencia del ministro.

Instituto geográfico y estadístico.—Nacimientos y defunciones ocurridas en todas las capitales de provincia de España durante el pasado mes de agosto.

1º octubre.—Real orden dictando disposiciones para cumplimentar lo previsto en el real decreto de 24 del pasado.

—Otras de personal de catedráticos de escuelas de comercio.

Estudios del magisterio.—Real orden de 29 de septiembre dictando disposiciones para cumplimentar lo previsto en el real decreto de 24 del mismo mes sobre dichos estudios.

Honorífico señor: Para cumplimentar lo previsto en el real decreto de 24 del actual;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1º Los directores de los institutos generales y técnicos donde continúan los estudios del grado elemental del magisterio de primera enseñanza, considerarán de que los alumnos reciban la que se determina en la misma forma y con el profesorado que hasta la fecha lo han venido haciendo; si bien el profesor de Pedagogía habrá de tener a su cargo, al propio tiempo que su asignatura, los trabajos manuales.

2º Los ejercicios de lectura y escritura y las prácticas de enseñanza de este grado, se verificarán en la escuela práctica agregada al instituto. La dirección de los ejercicios corporales correrá a cargo del profesor de Gimnasia.

3º En los institutos donde se suprimen los estudios del grado elemental del magisterio, los directores ordenarán que por las secretarías de estos centros se entreguen a los de las escuelas normales superiores respectivas los expedientes personales y matrículas que se hubieran hecho.

4º En las escuelas normales superiores de maestros, el profesor de Pedagogía que se agrega, tendrá a su cargo las mismas enseñanzas que el que queda en los institutos. El resto de las asignaturas, a excepción de las de Caligrafía, Francés, Religión y Dibujo, se repartirán entre el profesorado que hoy existe en dichas escuelas.

5º De la enseñanza de las asignaturas de Caligrafía, Francés, Religión y Dibujo se encargarán, tanto en las escuelas de maestros como de maestras, los profesores de los institutos en la forma que determinen los directores de estos centros, de acuerdo con los de las normales.

En las normales superiores de maestras, se encargarán: una profesora, de Lengua castellana y Geografía e Historia; otra, de Pedagogía y Derecho usual y Legislación escolar; otra, de Aritmética, Álgebra y Geometría; otra, de Ciencias físicas y naturales; y otra, de Labores.

7º Se prorroga hasta el 15 del próximo octubre el plazo para solicitar el examen de ingreso de los estudios del magisterio en las escuelas normales y en los institutos, así como para hacer la matrícula oficial ordinaria del curso de 1903-904.

8º Los alumnos que tengan aprobado el segundo curso del grado elemental con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, podrán revalidarse de dicho grado una vez que hayan sido aprobados en las asignaturas siguientes: Derecho usual y Legislación escolar, Historia de España, Nociones de Agricultura, Ciencias físicas y naturales con aplicación a la industria y la Higiene, Prácticas de enseñanza, Trabajos manuales y Labores para las maestras, que constituirán un solo grupo a los efectos del art. 7º del reglamento de 24 del actual.

9º Los que hayan aprobado el primer curso del grado superior con arreglo al citado plan de 17 de agosto de 1901, tendrán derecho a terminarlo por el mismo, si bien sólo podrán efectuarlo como alumnos oficiales durante el curso académico del 1903-904. A este efecto se establecerán clases especiales en las escuelas normales superiores.

10. Queda derogada la real orden de 17 de febrero de 1902, que autorizaba a los maestros de primera enseñanza superior, con arreglo a planes antiguos, para completar los estudios exigidos por el de 17 de agosto de 1901; sin embargo, los que tuvieran aprobadas algunas asignaturas al amparo de dicha real orden, podrán terminar sus estudios y revalidarse con arreglo a la citada disposición.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1903.—Engallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1º octubre.)

JUZGADOS PROVINCIALES

Vizcaya.—La junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: Ordenar al ayuntamiento de Baquio proceda por su cuenta a habilitar un local provisional para instalar la escuela. Trasladar a D. Tomás Mesonero, maestro de Guecho, la resolución del rectorado, desestimando su recurso de alzada sobre ingreso en el escalafón. Cursar con informe favorable la instancia que el ayuntamiento de Denaute eleva al ministerio de Instrucción pública, protestando del largo tiempo que lleva, viéndose una escuela de niños de aquella localidad, y rogando se prevea en propiedad lo antes posible. Que el ayuntamiento de Lauquín es obligado a satisfacer al maestro los haberes correspondientes a la nueva categoría de la escuela, desde la fecha de aprobación del censo de población. Quedó acordada la forma de proceder a la distribución de

los premios a los niños de las escuelas públicas de esta capital. Aprobar la moción presentada por el vocal médico Sr. Pascual, relativa a que los preceptos de la vacunación se hagan extensivos a todas las escuelas públicas y privadas de la provincia. En vista de lo manifestado por el vocal señor Zuazo, respecto de la creación voluntaria de escuelas nocturnas de adultos en esta capital, se acordó significar al ayuntamiento la gratitud de la junta.

—Designar los siguientes maestros, para que en el próximo curso dirijan las clases nocturnas de adultos:

D. Leonardo Pradera, para la instalada en Ahurri; D. Julián Iturbe, para la de Berástegui; don Mariano López, para la del Tívoli; D. Pablo Martínez, para la de Ibaizábal; D. Miguel Sánchez, para la de la Casilla; D. Aniceto Gil, para la de Olaveaga, y D. Manuel Peña, para la de Zorrosa.

Y se levantó la sesión.

PROYECTOS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Toledo.—Maestras con servicios en propiedad: núm. 1, doña Juana Prieto y Álvarez, con 9 años, 10 meses y 9 días desde la escuela que solicita, para Carriches; 2, Manuela Fernández y Firme, con 5, 2 y 24, para Magán; 3, Adela Sánchez y Barredo, con 4, 7 y 5, para Malpica; 4, Gumerinda Fernández y García, con 4, 8 y 15, para Asuáñez; 5, Jacinta Martínez y Omedilla, con 5, 11 y 28, adjudicadas las que solicita; 6, Antonia Fernández del Pino y Villar, con 5, 11 y 4, adjudicadas las que solicita; 7, Julia Ortiz y Esteban, con 5, 8 y 26, para Cuernavacas; 8, Edwigis Límon y García, con 5, 7 y 9; 9, Petra López y Gómez, con 5, 7 y 16; 10, Dolores Aguilera y Robles, con 2, 2 y 11; 11, Concepción Rementería y Álvarez, con 2, 2 y 4; 12, Francisca Martínez Pavón, con 1, 11 y 22; 13, Constantina Casas y Arriola, con 1, 10 y 1; 14, Juana Núñez y Ribalta, con 1, 8 y 10, propuesta para Patones (Madrid); 15, Tomasa de la Iglesia Fernández, con 1, 1 y 16, propuesta para Alcolea (Ciudad Real); 16, Petra Andrés y Pérez, con 1, 1 y 1; 17, Josefina Martín García, con 0, 11 y 17; 18, Petra Díaz Mata y Fernández, con 0, 10 y 18; 19, Benita Esperanza Villaverde y Castellón, con 0, 9 y 5; 20, Plácida Escalada y Ortega, con 0, 8 y 8; 21, Petra Manuela Pérez y García, con 0, 7 y 24; 22, Leoncia Moraleda y Gómez con 0, 7 y 2; 23, Urbana Espinosa, con 0, 5 y 12; 24, Antonina Villa y Díaz, con 0, 5 y 10; 25, Bonifacia Sánchez y García, con 0, 8 y 16; 26, Vicenta Díaz del Hierro, con 0, 8 y 8.

Maestras con servicios en propiedad que a la fecha de la convocatoria no desempeñaban escuela en propiedad: núm. 27, doña Raimunda Martínez y Domínguez, con 1 año, 0 meses y 16 días de servicios interinos, desde el primer nombramiento; 28, María de la Asunción Sandino y Navia, con 5, 5 y 28; 29, María del Carmen García Minaya, con 3, 4 y 4; 30, Julia Esteban Gómez, con 2, 8 y 6; 31, Agueda Lorente y Bueno, con 2, 8 y 0; 32, Isolina Atienza y Ortega, con 2, 6 y 28; 33, Exilia Reyes y Asoc., con 2, 0 y 26; 34, Victoria Arroba y López, con 1, 11 y 24; 35, Higinia Pérez y González, con 1, 11 y 28; 36, Aleja Navas y Soria, con 1, 11 y 8; 37, Silveria Salas y Rioja, con 1, 5 y 5; 38, Ambrosia López y Fernández, con 1, 5 y 5; 39, Ana María del Consuelo García Bravos y Díaz, con 1, 2 y 4; 40, Dolores Caballero y Pastor, con 0, 11 y 14; 41, María de los Dolores Durán y Rubio, con 0, 8 y 24; 42, Sara Fumajo y Sordo, con 0, 7 y 18; 43, María Torrealba y Fernández, con 0, 7 y 8; 44, Juana García Calderón, con 0, 8 y 12.

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Por el exceso de original, nos fué preciso retirar de nuestro último número especial las siguientes líneas, que procedían al desarrollo del Programa de Ciencias. Los lectores deben tenerlas presentes:

Advertencias importantes.

1.^a La enseñanza de las Ciencias no ha sido obligatoria en las escuelas, hasta el decreto de 26 de octubre de 1901. Por la época en que ese decreto se publicó, ya estaban formados la mayoría de los presupuestos para 1902, y así muchos maestros tampoco pudieron plantear en sus escuelas la enseñanza de esa asignatura en el año mencionado. En muchísimas escuelas se ha comenzado este año á dar cumplimiento á los preceptos del decreto de 1901 sobre materias de enseñanza. Claro está que nos referimos á las escuelas elementales, de párvulos, incompletas, etc. Las escuelas superiores, que son las menos, han tenido hace años esa materia obligatoria en sus programas.

Resulta de estos hechos, que los niños de ocho á diez años y los de diez á doce que en este curso deberán estudiar los grados segundo y tercero, no conocen el primero. En estas condiciones no es posible implantar el método completo en todos sus grados, y en lo que se refiere á las Ciencias. Hay que comenzar por el principio.

A los maestros que han adoptado nuestros Programas y que nos consultan esta dificultad, les aconsejamos que hagan estudiar este curso el primer grado de Ciencias á todos sus alumnos. Los que ya sepan algo, lo repasarán y afianzarán sus conocimientos. En el curso próximo podrá llegarse, naturalmente y sin dificultad, á desarrollar completamente el primero y el segundo grado.

2.^a Una excepción hay que hacer á esta regla: Los muchos maestros que han adoptado el curso pasado nuestro libro *Mociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales*, deberán seguir con él para los alumnos que lo tuvieren.

Ese libro comprende las materias con la extensión del segundo grado y deben continuarlas. Con ese libro y con el primer grado de la *Fisiología e Higiene*, ahora publicado, está completa la materia del Programa. No hay inconveniente tampoco en que los maestros den á los niños más adelantados de las secciones superiores estos dos libros, equivalentes en parte al segundo grado, aunque esos niños no hayan cursado el primer grado del método. Los demás han de comenzar por el primero.

3.^a Por esta serie de razones, porque niños ya adelantados van á entrar en el primer grado en condiciones de ampliarlo, porque otros estudian de hecho el segundo, aunque no completo, y porque para muchos maestros esta materia es poco conocida, damos gran extensión, una amplitud quizá excesiva, á los desarrollos siguientes. Pero en ello no creemos que haya daño alguno. El maestro les lo referente á la lección que lleva el niño y de los ejercicios y experiencias que proponemos elige aquellos que mejor le parezcan, que le resulten más fáciles, que se amolden mejor á los medios que cuenta en cada caso, que siempre serán pocos y mezquinos. Todo lo demás lo deja.

Creemos que las Ciencias deben enseñarse experimentalmente y que jamás debe prescindirse de ese carácter. Pero también somos los primeros en creer que en el primer grado no será posible hacer todas las experiencias y ejercicios que aquí damos. Sin embargo, las damos para que el maestro halle más elementos de enseñanza, para que tome lo que le convenga y deje lo demás, y para que tenga medios de ampliar el primer grado á los alumnos adelantados y á los que de hecho están en el segundo.

Hecidas estas advertencias el lector hallará, seguramente, justificada la amplitud, al parecer excesiva, que damos á estos desarrollos en la asignatura de Ciencias.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 8 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libradas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 761.—Madrid.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La madre de doña María Carbonell, maestra de Barcelona.

D. Juan Nicereto Delgado, maestro de El Bonillo (Albacete.)

Doña María Orberá y Carrón, maestra regente de la escuela práctica segregada á la normal de Valencia.

Doña Plácida Díez Blázquez, maestra de Ávila. Doña Antonina Tejeda, maestra de Cáceres.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ordenación de pajes.—Faltan por despachar todas las nóminas de septiembre correspondientes á las provincias de Albacete, Alicante, Baleares, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Castellón, Onísca, Granada, Huelva, León, Lérida, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Toledo y Valencia.

De la provincia de Almería se han despachado los partidos de Almería, Berja, Cañájar, Gergal, Purchena y Sorbas, y faltan por despachar los de Cuevas de Vera, Huércal-Overa, Vera y Vélez-Rubio.

De Baleares todavía no se han despachado las nóminas de julio y agosto del partido de Ibiza.

De Coruña tampoco se despacharon las de igual mes, además de septiembre, de los partidos de Betanzos, Carballo, Corrubido y Ortigueira.

En Sevilla faltan solamente los distritos de Carmona y Osuna, y en Zamora los de Bermillo de Sayago y Puebla de Sanabria.

Junta de Derechos pasivos.—Acuerdos tomados por esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del mes actual:

Jubilaciones.—Se aprobaron los expedientes de D. Ignacio del Moral, maestro de Medina de Rioseco (Valladolid); doña Elena Rodríguez, maestra de Canalejas de Peñafiel (Valladolid); don Ramón Ballester, maestro de Canalejas (Valencia); don Salvador Monedero, de Gila y Tolosa (Albacete); doña Dolores Castrillo, de Caniles (Granada); doña Ramona Sotés, de Carcangente (Valencia); don Miguel Berciano, de Santa Oroya de Tera (Zamora).

Clasificaciones.—Doña Ana Muñoz Tavora, maestra de Sevilla, fué clasificada con 1.700 pesetas anuales; don Antonio Bernal Ubierna, maestro de Villagonzalo, fué clasificado con 540 pesetas..

Pensiones.—Se concedió una pensión de 208,32 pesetas anuales á doña Catalina Talamón, viuda de don Vicente González, maestro que fué de Alfonseguilla; y otra de 226 pesetas á doña Secundina, don Julio, don Ricardo, doña Kleuteria y doña Tendosisa Santa María, huérfanos de don Agapito Santamaría, maestro que fué de Villafruela.

Devolución de descuentos.—A doña Dolores Baro, viuda del maestro auxiliar que fué de Ilinojós (Huelva), don Antonio Ponce, se le devuelven 10,83 pesetas, descontadas á su difunto esposo, por no contar 20 años de servicios y no tener derecho á jubilación.

Por el mismo concepto se devuelven 724,50 pesetas á doña María Josefa Rodríguez, viuda de don Andrés López, maestro que fué de Almería; 561,09 á doña Katherine Vergara, viuda de D. Ciríaco Pérez, maestro que fué de Burgos, y 320,46 á doña

—.—La escuela mixta de Martín Malo, dotada con 665 pesetas. Una escuela de niños y otra de niñas en Santa Ana, con 625 pesetas. Una auxiliar de niños en Fuensanta, con 625 pesetas, y otra de niñas en los Villares, también con 625 pesetas.

Cáceres.—De niños: Las elementales completas de Casas del Monte, Jarilla, Holguera, Madrigal de la Vera, Pedroso, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto y Valdemorales, con 625 pesetas.

De niñas: Jarilla, Mesas de Ibor, Santa Cruz de la Sierra y Pino de Valenciana de Alcántara, con 625 pesetas.

Auxiliar: la auxiliar de niños de Zorita, con 625 pesetas.

Incompletas: la incompleta de niños de Casas de Belvís, con 600 pesetas; la incompleta de niñas de Majadas, con 492; la de ambos sexos de Torrecillas de los Angeles, con 481,34; la de Benquerencia, con 375; la de Millanes, con 815; la de Aldehuela, con 250; la de Estorninos, con 250, y la de Casares, con 183.

(B. O. 28 septiembre).

Soria.—Completas de niños: Duruelo, Lalina, Manzanares y Caltojar, con 625 pesetas.

Completas de niñas: Alcubilla de Avellaneda, Borobia, Castillejo de Roblada y Vinuesa, con 625.

Completas de ambos性 para maestros: Almuzara, Mataseján y Valdeprado, con 500; Ocenilla, con 450, Pobar, Nafría La Llana, Riba de Encalote, Nieva, Escobosa de Calatañazor, Lodares del Monte, Santa Cruz de Yanguas y Cubo de Holguera, con 400; Oncala y Suelazabras, con 875; Nodal, Rello, Quintanas Rubias de Arriba, Tomado y Fuentecantos, con 850; Candilichera y Valdemoro, con 800; Hinojosa de la Sierra, con 275; Bayubas de Arriba, Caraéda, Ayllascillo, Borbad y Santervás del Burgo, con 250; Perúlices, con 225 pesetas.

Incompletas de ambos性 para maestras: Huérmeda, con 500; Blacos, con 425.

Incompletas de ambos性 cuyos ayuntamientos han dicho si prefieren maestro ó maestra.—Herreros, con 550; Cañamaque, Inés, Navaleaballo y Basilebas, con 500.

Rodona, Mataix, Maján y Fuentecambrón, con 45; Ucero, con 425; Arguijo, Zamajón, Avenales, Aldeálica, Vilviestre los Nabos, Valdelavilla y Vallejo, Tapiela, Rejas de Uero, Cubilla Fuentebella, Bordecórex, Arbujuelo, La Barbolla, Valdemoda, Osonilla y Cascajosa y Aerijos, con 400; Torrealévalo, Torralba del Burgo ó Ituero, con 350; Bujimaneo, con 825; Matute de la Sierra y Sedriá, con 300; Armejá y La Perera, con 275; Alconaba, Los Campos, Aldehuelas, Cosenrita, Aldehuela de Calatañazor, Toledo, Santa María del Prado, Fuentegelmes, Vellosillo y Zayuelas, con 250; Losana, con 225, y Bebollosa de Escuderos, con 125.

(B. O. de 28 de septiembre.)

Boletines oficiales

Almería.—B. O. de 22 de septiembre: publica una circular reclamando con la mayor urgencia á los alcaldes de los pueblos una relación de las fábricas, explotaciones industriales y talleres que constan de 150 obreros en adelante, y que no existen la escuela pública dentro de un radio de dos kilómetros.

Soria.—B. O. de 25 de septiembre: publica el anuario de maestros correspondiente al biénio de 1898-99, en el que figuran en primera clase 18 maestros y 7 maestras, en segunda, 21 maestros y 11 maestras y en tercera, 72 maestros y 30 maestras.

Restituta Fernández, viuda de D. Manuel Escrivá, maestro que fué de Bessantos (Pontevedra).

Cuentas.—Se aprobaron las del tercero y cuarto trimestres de 1901; primero, segundo, tercero y cuarto de 1902, y primero y segundo de 1903, de la provincia de Coruña.

Por último, se acordó devolver las siguientes cantidades que ingresaron por error en la caja de Junta: á D. Federico Indejo, maestro de Pamplona (Barro), 45,39 ptas.; á doña Alejandra Egido, maestra de Paracuellos de la Vega (Cuenca), 20,51, y á D. Cipriano Azenjo, maestro de Torrubia del Campo (Cuenca), 83,97.

—Se ha concedido autorización para ampliar estudios en la escuela nacional de sordos-mudos, á doña Carmela Burgos Seguí, profesora de la escuela normal de Granada.

—Ha sido rehabilitado D. Leocadio Gallego Marcos, para poseicionarse de una auxiliaría de la escuela graduada de Cáceres, de la cual no había tomado posesión en tiempo oportuno por ignorar su nombramiento para ella. D. Leocadio Gallego, solicitaba, en vez de la rehabilitación, la escuela vacante en Navalcarbal de la Mata.

—D. José Surroca y Grau, ha sido autorizado para continuar explicando gratuitamente en las escuelas normales centrales, un curso de Calligrafía.

—Se ha concedido autorización para examinarse de varias asignaturas del grado normal, según el plan de 6 de julio de 1900, á D. José Alvarez Old.

—A la escuela normal central de maestros se ha pedido designe el claustro siete profesores para juzgar las oposiciones á la subvención para estudios en el extranjero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

D. Bartolomé Ramonell, maestro de Binialí (Barcelona), ha manifestado al rector de este distrito que no acepta ninguna de las escuelas de San Juan Bautista de Ibiza, Vimbodi ó Puerto de la Selva, que le corresponden en virtud del decreto de gracia.

—Se han cerrado las escuelas de Socallar (Barcelona), por haber aparecido una epidemia en dicha población.

Distrito de Granada

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Motril (Granada), con el sueldo anual de 1.875 pesetas, D. José Rubio Díaz de Losada.

—El alcalde de Pórtugos ha participado al gobernador civil de Granada, que el maestro D. José Rodríguez se ha ausentado de aquél pueblo, dejando abandonada la escuela.

—En la estación férrea de Baena (Jaén), se han instalado dos escuelas para niños de ambos sexos, costeadas por la compañía ferroviaria de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Distrito de Madrid

En virtud del decreto de gracia ha sido nombrado maestro de la escuela pública elemental de niños de Fuente el Fresno (Ciudad Real), con 825 pesetas anuales, D. Reyes González, habiendo tomado ya posesión de su cargo.

—Ha tomado posesión en propiedad, de la escuela pública elemental de niños de Argamasilla de Calatrava, en virtud de concurso de acceso, doña María del Prado Mena, y de la de Oter (Guadalajara); doña Dolores Vilaseca.

—A los efectos de nuevo nombramiento del concurso anterior, se ha comunicado al rectorado,

que no han tomado posesión de su cargo Ds. Angel Navas y doña María Luisa Tolosa, electo adjunto de Membrilla, y maestro de la escuela mixta de Pobla Chueca, aneja de Ciudad Real, respectivamente.

—Han renunciado la escuela de Yebes (Guadalajara), doña María Amparo González; la de Olmedillas, D. Francisco Lafuente; la de Aragosa, D. Francisco Madrid; la de Valdelusio, doña Manuela Casado, y la de Candeja de la Torre, D. Galo Roquero.

—Ha iniciado expediente de jubilación D. Juan Yubero, maestro de Cantalojas (Guadalajara).

Doña Margarita Torrenz, ha sido nombrada auxiliar gratuita de la escuela normal de Madrid.

—Se han recibido en el instituto de Toledo los títulos de maestros superiores de D. Efigenio González de Bultrago y García, Claudio Martín y Orozco, Esteban Granillaque y Sánchez y Manuel Francisco Javier Espejel y Martín, y los elementales de D. Antonio Rubias, Arturo Villao y Renedo, Ildefonso del Pino y Sánchez, Julián López y Gómez de Agüero, Juan Ramón Sáinz y Zabala, Pedro León, Sangüillo y Oliero, León Juárez y Orgaz, Ángel Gómez y García, Pablo Faustino Ledrero y Ruiz, Marcelino Serrano y Sánchez, Juan José Barrillero y Deleyto, José Darío Batallo y García-Roldán y Ángel Martín Vallejo y González.

—D. Eusebio Barragán, maestro interino de Cardiel de los Montes (Toledo), ha renunciado su cargo, y D. Bonifacio Salvador, el nombramiento de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).

—Para la expedición de nuevos títulos administrativos, con el haber de 1.100 pesetas, se han devuelto al rectorado los expedientes de los maestros de Villanueva de Alcaudete (Toledo).

—Ha sido nombrado vocal de la junta de Inspección pública de Ciudad Real, en concepto de diputado provincial, D. Pablo Plaza.

Distrito de Oviedo

Doña Teodora Arias Yebra y doña Teodora Fernández Díaz, han renunciado sus cargos de maestras de Campo de Ponferrada y Cebrones del Río (León).

—Se han remitido al rectorado del distrito las instancias de doña Basilia Rodríguez Cervino y D. Manuel Aguado Delgado, maestros, respectivamente, de Castellanos y Gavilanes (León), en solicitud de que sean elevadas de sueldo sus escuelas, por el censo de población.

—Ha renunciado su cargo el maestro sustituto de Oubilas (León), D. Servando R. Vega, por hallarse enfermo.

—Se ha concedido la rehabilitación de los títulos de maestros de San Martín de Ocos, Canero y Bergame Saldamia, á favor de D. Antonio Blasco Fernández, D. Eugenio Meréndez Fernández y D. Joaquín Pérez Sanjuán.

Distrito de Sevilla

Han tomado posesión de la escuela de La Corte (Cortegana), doña Angeles Vázquez López; de Santa Ana la Real, intrinicamente, doña Juana Rubio Cárdenas; de Jabuguillo (Aracena), doña Teresa Cañas Guerrero; de Sanlúcar del Guadiana, doña Teresa García de Casasola; todas estas escuelas en la provincia de Huelva.

—La junta de Instrucción pública de Huelva ha aprobado la supresión de la auxiliaría voluntaria de una escuela de Lopera, acordada por el Ayuntamiento, siempre que en su constitución se crece una escuela pública de niñas. La misma junta ha acordado pagar una circular á los señores alcaldes declarando incuros en la mitad de 50 pesetas á todos los que dentro de

cuarenta y ocho horas, no comuniquen la toma de posesión, caso ó cambio de situación del personal de primera enseñanza, segúndica está ordenado por repetidas disposiciones de la superioridad.

Distrito de Valencia

—Han solicitado el primer período de observación, por enfermedad, D. Gonzalo Faus y Gutiérrez, maestro de Alcoy (Alicante), y su jubilación doña Vicenta Berenguer, maestra de dicha ciudad.

—Ha tomado posesión de la escuela de Tormos (Alicante), en concepto de interino, D. Andrés Mezquida.

—A doña María Bolgues Martí, maestra de Oitur, y á doña Carolina Guasavina, auxiliar propietaria de la escuela de Sueca, les ha sido admitida la dimisión de sus cargos.

—A lo informe de la junta de Instrucción pública de Valencia se ha remitido la instancia de varias maestras nombradas recientemente, en virtud de oposición, que piden se les considere poseicionadas de sus escuelas desde el 11 de abril de 1902, ó sea al mes de terminadas las oposiciones.

Distrito de Valladolid

Se hallan vacantes las escuelas de Tapia, Losilla, Los Barrios de Villadiego, de Mambrilla, de Castrojón, Castrocalza y Tornalijo (Burgos).

—Ha tomado posesión de la escuela de Oquillas (Burgos), D. Dámaso Quintana, y de la de Peñaranda, D. José Molla.

Distrito de Zaragoza

El ayuntamiento de Logroño, al discutir el presupuesto para el año de 1904, ha tomado los siguientes acuerdos:

Consignar 812 pesetas para gratificar á los maestros de las escuelas de adultos de los barrios de Varela y El Cortijo; 2.550 para la creación de tres plazas de maestros auxiliares de las escuelas de adultos, á 500 cada uno, y dos maestros elementales, á 1.000 pesetas; 1.000, para gratificar á los actuales auxiliares de adultos; consignar cantidades para abonar al maestro D. Esteban Oca, lo que le corresponde legalmente por retribuciones; 8.000, para la creación de una escuela de señoritas donde aprendan labores, y fijar en seis reales diarios los cinco que venían disfrutando dos maestros auxiliares de escuelas elementales.

Crónica general

Lunes 28.—Setenta senadores y diputados liberales han dirigido una carta á los Sres. Vega Armiño, Montero Ríos y Moret, para que se proceda de una manera urgente y rápida á la elección del jefe del partido.—Por fin, no lucharán unidos en las elecciones municipales los republicanos y los socialistas, por haber votado en contra de la coalición 50 agrupaciones socialistas.—En Segovia se ha verificado la inauguración oficial de la Cámara de Comercio e Industria.—En la playa de San Sebastián se han hecho los ensayos de un aparato salvavidas, que ha dado excelentes resultados.—Los letrados de Sevilla, Cádiz y Córdoba, celebrando estos días varias reuniones para tratar de los medios de modificar la actual forma de prestación del trabajo, mejorando la situación de los obreros agricultores andaluces.

Entrevero: Se ha verificado en el Havre la sesión de clausura del Congreso internacional de la Paz.—Ha llegado á Buenos Aires la embajada comercial española, siendo recibida por el presidente Roca y el ministro de Negocios extranjeros, que ha prometido favorecer las gestiones de la misión.—Los elementos revolucionarios de Santiago

Montilla, M. J. G. Abonada suscripción y envíos libros.
Conejos, F. S. G. Idem id.
Cambillos. Envíados libros. Se enviará el dímo.
Morenilla, T. L. Envíados libros.
Gómez, G. G. Envíadas facturas.
Metalúrgica, E. N. Envíados libros.
Alarcos, M. G. Envíados libros.
Navacarros V. V. Abonada suscripción y envíos libros.
Tibi, E. S. Abonada suscripción y envíos rebo.
Herrerías de Valdearcos, E. G. Envíados libros.
Calaceite, M. G. Idem id.
Torremayor, B. T. Hecha suscripción.
Alvires, M. A. Abonada suscripción y envíos libros.

PERMUTA

Teodoro Ruiz, maestro de Segura (Guipúzcoa), con 825 pesetas de sueldo, 275 de retribuciones, adultos y casa, desea permutar con otro de su categoría, prefiriendo Alava, Navarra, Logroño y Burgos. Para más informes, dirigirse al interesado.

Para estudiantes

En casa decente, que no es de lujo, se recibirá como en familia y por precio razonable uno ó dos estudiantes. Darán razón en una administración.

PERMUTA

La desea un maestro de escuela de 825, situada en pintoresca villa de la montaña de Navarra, pero que por motivos graves de salud quiere trasladarse á otra, prefiriendo la de país templado y seco.

Para informes, dirigirse al Sr. Director de *El Magisterio Español*, ó al de *El Magisterio Navarro* en Pamplona.

8-1

Un maestro con escuela completa dotada con 625 pesetas anuales, 150,25 por retribuciones y otras 150,25, gratificación por la clase de adultos, que la desempeña desde hace 11 años, en bonita villa de la provincia de Soria, de cuya capital dista 24 km. con buenas vías de comunicación, dos coches diarios á la misma, buenas tiendas, mercado semanal, estación telegráfica, paseo de la Guardia civil etc.. no tendrá inconveniente en permutar con otro de dicha provincia, ó con alguno de las inmediatas á ella, sobre todo Logroño ó Zaragoza, prefiriendo al que más garantías le ofrezca.

Informarán en la Redacción de *El Defensor Escolar*, Collado, 80.—Soria.

MAPA DE ESPAÑA EN RELIEVE POR

D. PRUDENCIPIO PUEYO

Maestro auxiliar de la Escuela práctica graduada de Pamplona

Muy útil en las escuelas para el estudio de la Geografía y en el que los niños se forman una idea exacta de la configuración de nuestro país. Se vende en casa del autor á 18 pesetas, incluyendo el embalado.

Los portes de ferrocarril serán de cuenta del comprador.

6-8

SISTEMA SEGURO



Letras españolas e inglesas

papel pautado para

El papel pautado Segura Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de *EL MAGISTERIO*, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Aduana, 24, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la remata y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte 2-1

Para importantes negocios de compra y venta, sea representante el Centro comercial M. Domínguez, Cartaya (Huelva).—Fuertes comisiones.

LIBROS NUEVOS

En venta

Noções de Fisiología e Higiene, por don Victoriano F. Ascarza, con grabados de Avrial. Libro muy sencillo, muy práctico y muy pedagógico, con texto, programas y ejercicios, ajustado al primer grado de nuestro Programa general de primera enseñanza. Docena, cartoné, 3 pesetas.

En preparación

Noções de Química y Mineralogía, primer grado, por el mismo autor.

Noções de Botánica y Zoología (Biología), con grabados, primer grado, por el mismo autor.

Cartilla Agrícola, para niños y adultos de las escuelas rurales, redactada con arreglo á los últimos adelantos, por don Victoriano F. Ascarza. Docena, encartonneado, 3 pesetas.

SERVICIO

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 y 21 enero, 28 febrero, 28 marzo, 28 abril, 28 mayo, 20 junio, 18 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por tránsito los puertos de la costa oriental de África, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 15, de Santander el 18 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 28, de Málaga el 29 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litoral de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con tránsito en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Ocaña, Sabanilla, Curazao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con tránsito en Habana. Combinaciones por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con tránsito en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con tránsito en Habana. También carga para Maracaibo, Ocoa, Cardenas, Trujillo, Guanta y Cumaná, con tránsito en Curazao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 23 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa oeste de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy considerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convenientes por camiones de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores y industriales, que recibirán y encaminarán á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.